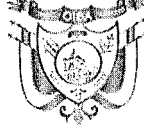
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	ACTA ACLARATORIA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-29

ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE SUMINISTRO N. 169 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER E INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS.

OBJETO	"SUMINISTRO DE FILTROS, LUBRICANTES Y ACEITES PARA LA OPERACION DE LA MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER"
CONTRATISTA	INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS
NIT	901.407.542-7
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OIBA
SUPERVISOR	MAURICIO ALBERTO GARCIA LAGOS
VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 49.014.840,00).
PLAZO	El plazo para la ejecución del objeto contractual será de quince (15) días, una vez suscrita el acta de inicio.

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Oiba Santander, con Nit. 890.210.948-7, en calidad de **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, de acuerdo con el decreto N°001 de enero 05 del 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL Y ORDENACION DEL GASTO EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OIBA-SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en adelante la "ENTIDAD", por una parte; y por la otra **INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS con NIT 901.407.542-7 representada legalmente por JORGE IVAN OLARTE MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.071.610 expedida en Oiba Santander**, hemos convenido suscribir la presente ACTA ACLARATORIA teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- 1) Que mediante Contrato de Suministro No. 169 se celebró el correspondiente negocio jurídico entre la entidad y el contratista, otra INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA OLARTE SAS con NIT 901.407.542-7 representada legalmente por JORGE IVAN OLARTE MEDINA, , cuyo objeto, valor y demás condiciones se encuentran debidamente establecidos en el expediente contractual.
- 2) Que por un error involuntario de digitación en los documentos denominados aprobación de pólizas, acta de inicio y designación de supervisor, se indicó erróneamente el número de contrato como "168", cuando el número correcto y correspondiente al proceso contractual referido es el Contrato de Suministro No. 169, situación que obedece exclusivamente a un lapsus mecanográfico y no afecta la validez, alcance, objeto, partes ni condiciones esenciales del contrato suscrito.
- 3) Que se hace necesario aclarar y corregir dicha inconsistencia documental, con el fin de mantener la coherencia y unidad de la información contenida en el expediente contractual, garantizando los principios de transparencia, claridad y seguridad jurídica en las actuaciones administrativas.
- 4) Que en aras de aclarar lo expuesto, las partes:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	ACTA ACLARATORIA
	Versión.02 Código: F-A-GJC-29

ACLARAN

ARTÍCULO PRIMERO. ACLARAR que, para todos los efectos legales, administrativos, contractuales, en los documentos denominados aprobación de pólizas, acta de inicio y designación de supervisor, que el número correcto corresponde al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 169 de 2026, conforme a lo establecido en la carta de aceptación suscrita el ocho (08) de mayo del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRECISAR que la presente aclaración corresponde únicamente a un error mecanográfico o de digitación y, en consecuencia, no modifica el objeto, valor, plazo, obligaciones, partes contratantes ni las demás condiciones pactadas dentro del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 169 de 2026.

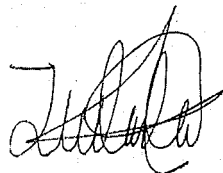
ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR que la presente aclaración haga parte integral del expediente contractual del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 169 de 2026 y sea publicada y comunicada junto con los demás documentos contractuales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que todas las actuaciones administrativas, contractuales y de supervisión relacionadas con los documentos aquí aclarados deberán entenderse referidas al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 169 de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. La presente acta de aclaración rige a partir de la fecha de su suscripción.

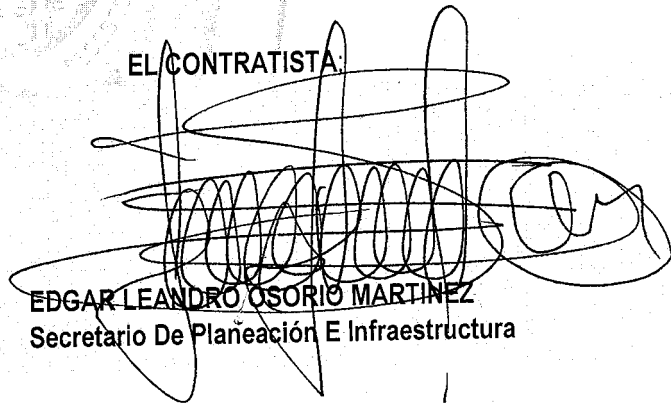
En constancia de lo anterior, se firma a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

EL CONTRATANTE:



**INVERSIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERIA
OLARTE SAS
NIT 901.407.542-7
R/L JORGE IVAN OLARTE MEDINA
C.C. 1.104.071.610 expedida en Oiba Santander
CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA:



**EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
Secretario De Planeación E Infraestructura**

Proyecto: Mario Esteban Urrea Camargo / Cps Apoyo En Actividades Administrativas
Reviso: Mauricio Alberto Garcia Lagos/ Técnico Operativo/ Supervisor 